

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33774 ZARAGOZA

Edicto

Doña M.^a Jesús López Marín, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 256-2014, F, Sección I Declaración Concurso 0000256/2014 y NIG n.º 50297 47 1 2014 0000547, se ha dictado en fecha 10 de julio de 2014, auto de declaración de concurso del deudor Tomás Esteban Lacasa, Dominica Benedí Ibáñez, con DNI: 17.170.690-V y 17.118.693-T, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio. Se ha designado, como Administración Concursal a La Sociedad Paúl y de Miguel, S.L.P., con domicilio postal señala el sito en Zaragoza, en Paseo de la Constitución, 33, segundo derecha, 50001 Zaragoza.

La dirección electrónica señalada: estebanbenedi@gmail.com

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140047129-1